

CURACO DE VELEZ, 16 de Diciembre del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de Folletería e insumos publicitarios ID N° 3285-5-LE21, Adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 1.132 del 28/09/2021.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 133 del 09/12/2021. Dpto. Cultura. Banderas tipo vela publicitarias.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.600.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de convenio de suministros.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Ser. Publicitarios José Torres V. EIRL	76.385.915-0	\$749.000.-	22-04-012

2.- PUBLIQUESE, en portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/pro
Distribución

- Adquisiciones
- C.C. Finanzas
- C.C. Alcaldía